



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2022/1, de 2 de febrero de 2022

ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ASESORÍA JURÍDICA:

ILMO. SR. D. ROBERTO GONZÁLEZ DE ZÁRATE LORENTE
(LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA)

INTERVENCIÓN. POR SUPLENCIA:

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

El día 2 de febrero de 2022,
a las 10:05 horas, en reunión
virtual, se reúne la Mesa de
Contratación de la Asamblea, con
el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.-
Aprobación, en su caso, del
acta correspondiente a la
sesión 2021/13.

Se aprueba.

EXPEDIENTE CPAsO/2021/01,
Obra para la instalación de 12
puntos de recarga para
automóviles eléctricos en los
dos aparcamientos de la sede
de la Asamblea de Madrid.
Procedimiento abierto

simplificado.

INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistentes: D. N. P., de INGEREIN, S.L.U.; D^a R. L. L., de EIFFAGE ENERGÍA, S.A.; D^a S. G. B. Q. de EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.; y D^a C. A. M. de ELECNOR.

Punto segundo.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 30 de diciembre de 2021 y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto tercero.- Apertura del sobre electrónico único presentado por las empresas interesadas.

El Secretario de la Mesa de Contratación realizó la apertura de la documentación presentada por las empresas admitidas. Se procedió a la lectura de la documentación



ASAMBLEA DE MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

relativa a los criterios de adjudicación del procedimiento cuyo resumen se expone a continuación:

	EMPRESA	1º	2º
1	CARGACOCHE S.L	135.457,49	3 años
2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	94.844,67	1 año
3	EKIDO INGENIERIA GLOBAL, S.L.	85.326,33	2 años
4	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	100.905,85	8 años
5	ELECTRIFICACIONES HE-VI S.L	116015,36	4 años
6	ETRALUX, S.A.	113.924,45	0 años
7	FERMALUX S.L.	115.675,96	0 años
8	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.	150.993,43	3 años
9	INGEREIN SLU	117.880,00	2 años
10	IPALUX INSTALACIONES, S.L.	122.281,00	5 años
11	MONTAJES ELECTRICOS GARCIA	126.702,32	3 años
12	MOVELCO MOBILITY, S.L.	140.929,02	0 años
13	PANTALEON GONZALEZ CARRION S.L.	150.735,29	0,5 años
14	SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L.	110.087,57	3 años
15	TRENASA S.A.	126.956,37	5 años

1º Precio.

2º Ampliación del periodo de garantía de la instalación, incluyendo todos los equipos.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA

Punto cuarto.- Verificación de que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas y su adecuación al Proyecto de Obra en el que se basa y con los requerimientos del Pliego.

La Mesa de Contratación en base al informe técnico emitido al efecto por la Jefa del Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras, decidió por unanimidad, aceptar las propuestas del mismo y que a continuación se recogen:



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Primera.- Por haberse verificado que sus ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas y se adecúan al Proyecto de Obra en el que se basa y con los requerimientos del Pliego, admitir a las empresas CARGACOCHE S.L.; EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.; EKIDO INGENIERIA GLOBAL, S.L.; ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.; ELECTRIFICACIONES HE-VI S.L.; ETRALUX, S.A.; FERMALUX S.L.; INGEREIN S.L.U.; MOVELCO MOBILITY, S.L.; PANTALEON GONZALEZ CARRION S.L.; SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L.; y TRENASA S.A.

Segunda.- Por no haber presentado la documentación técnica requerida por la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares inadmitir las ofertas de las empresas HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.; IPALUX INSTALACIONES, S.L.; y MONTAJES ELECTRICOS GARCIA.

La Secretaría de la Mesa de Contratación realizó la verificación del cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los aspectos relativos a la habilitación exigida en la cláusula 6.1 d) y sobre la adscripción de todas las empresa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público por parte de todas las empresas.

Punto quinto.- Evaluación y clasificación de las ofertas de las empresas admitidas.

La Mesa de Contratación acordó la evaluación, por la aplicación de los criterios de adjudicación dispuestos por la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y la clasificación de las ofertas de las empresas admitidas como a continuación se recoge:

	EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º	TOTAL
1	EKIDO INGENIERIA GLOBAL, S.L.	90,00	2,5	92,50
2	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	76,10	10	86,10
3	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	80,97	1,25	82,22
4	SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES S.L.	69,76	3,75	73,51
5	ELECTRIFICACIONES HE-VI S.L	66,19	5	71,19
6	INGEREIN SLU	65,15	2,5	67,65
7	ETRALUX, S.A.	67,41	0	67,41
8	TRENASA S.A.	60,49	6,25	66,74
9	FERMALUX S.L.	66,39	0	66,39
10	CARGACOCHE S.L	56,69	3,75	60,44
11	MOVELCO MOBILITY, S.L.	54,49	0	54,49
12	PANTALEON GONZALEZ CARRION S.L.	50,95	0,625	51,575



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

1º Precio. Hasta 90 puntos.

2º Ampliación del periodo de garantía de la instalación, incluyendo todos los equipos. Hasta 10 puntos.

Las ofertas de las empresas EKIDO INGENIERIA GLOBAL, S.L. y EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. son susceptibles, en principio, de ser consideradas inviables por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas, según lo dispuesto por la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, y el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Por ello, en cumplimiento del artículo 159.4 f) 4º de la Ley de Contratos del Sector Público, la Secretaría de la Mesa de Contratación requirió a la empresa EKIDO INGENIERIA GLOBAL, S.L. para que en el plazo máximo de tres días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente los términos económicos y técnicos de la misma, en aras a demostrar de modo satisfactorio que, pese al ahorro que entraña su oferta, ésta no pone en peligro la futura ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma.

Punto sexto.- Comprobación del cumplimiento de los requisitos previos de la documentación presentada por la empresa mejor clasificada.

La Secretaría de la Mesa de Contratación realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos previos de la documentación presentada por la empresa EKIDO INGENIERIA GLOBAL, S.L.

El Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica realizó el bastanteo del poder de representación de la persona firmante de la proposición a la vista del contenido que sobre la empresa consta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA

Asistentes: No hubo.

Punto séptimo.- Información del resultado de la evaluación y clasificación de las ofertas de las empresas admitidas y de la comprobación del cumplimiento de los requisitos previos de la documentación presentada por la empresa mejor clasificada

No habiendo asistentes no fue pertinente informar de los acuerdos adoptados en los puntos cuarto a sexto anteriores.

FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Punto octavo.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

Quedó pendiente de que la Mesa de Contratación, a la vista de la documentación que presente la empresa EKIDO INGENIERIA GLOBAL, S.L., para justificar la viabilidad de su oferta formulada en términos que la hace anormalmente baja, adopte acuerdo al respecto.

El Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

EL SECRETARIO

Antonio Lucio Gil

José Prada Martín